



## **Resolución Directoral N° 078-2024/APCI-DOC**

Miraflores, 30 de abril de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 015-2024-APCI/DOC del 12 de abril de 2024 de la Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC), el Informe N° 0024-2024-APCI/OPP del 15 de abril de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 0088-2024-APCI/OAJ del 25 de abril de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el literal i) del artículo 4 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dispone entre las funciones de la Agencia, la realización de programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del Sector Público, organismos no gubernamentales e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo;

Que, a través de la Ley N° 28875 se crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2019-RE se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, creado por la Ley N° 28875; y establece las atribuciones, responsabilidades y relación funcional de los integrantes del Sistema;



Que, conforme a los artículos 5°, 40° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana y Cooperación Internacional – APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, la Dirección de Operaciones y Capacitación es el órgano de línea encargado de, entre otros, impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, y coadyuvar al fortalecimiento de la descentralización de la cooperación internacional, en el marco del desarrollo de capacidades;

Que, de acuerdo a los artículos 5° y 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, de acuerdo a los literales a) y b) del artículo 45° del citado Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, la Subdirección de Capacitación conduce e implementa los procesos de fortalecimiento de capacidades de las unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Internacional No Reembolsable; y, fortalece las capacidades humanas e institucionales de las unidades orgánicas, dependencias públicas y privadas que manejan la Cooperación Internacional No Reembolsable en el marco del mencionado Sistema;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 136-2023/APCI-DE de fecha 31 de octubre de 2023 se precisa que las funciones de la Subdirección de Capacitación y la Subdirección de Donaciones serán ejercidas por la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022/APCI-DE se aprobó la “Guía para el Programa de Capacitación Anual de Cooperación Técnica Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”, con el objeto de establecer pautas y criterios aplicables en la elaboración, ejecución y evaluación del Programa de Capacitación Anual de Cooperación Técnica Internacional (CTI), en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, con el Informe N° 0015-2024-APCI/DOC del 12 de abril de 2024, la DOC presenta un proyecto de “Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional (CTI) – 2024”, elaborado en el marco de la Guía aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022/APCI-DE; y, lo deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para opinión;



Que, con Informe N° 0024-2024-APCI/OPP del 15 de abril de 2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable sobre la propuesta del “Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional (CTI) – 2024”; y, lo remitió para consideración de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

Que, con Informe N° 0088-2024-APCI/OAJ del 25 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica realizó la evaluación de la propuesta de Programa, efectuó recomendaciones y emitió opinión favorable para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) de la subtitulo “Formulación y aprobación del Programa de Capacitación Anual de CTI” del numeral 5.1 “Elaboración del Programa” del apartado V. “Etapas para el Programa de capacitación Anual de Cooperación Técnica Internacional” de la Guía para el Programa de Capacitación Anual de Cooperación Técnica Internacional, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022/APCI-DE de fecha 18 de agosto de 2022, el/la Director/a de la Dirección de Operaciones y Capacitación, con las opiniones favorables de la OPP y la OAJ procede a la aprobación del Programa de Capacitación Anual de CTI mediante Resolución Directoral, a más tardar el 30 de abril del año en curso;

Que, conforme a lo expuesto corresponde aprobar el “Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional (CTI) – 2024”; y,

En uso de las facultades conferidas en la Guía para el Programa de Capacitación Anual de Cooperación Técnica Internacional, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022/APCI-DE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el “Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional (CTI) – 2024”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

**Jaime Mariano Mosqueira López**  
**Director de Operaciones y Capacitación**  
**Agencia Peruana de Cooperación Internacional**

# Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional (CTI) - 2024

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Miraflores, Abril 2024

## PRESENTACIÓN

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), encargado de ejecutar, programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional (CTI), también llamada Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

Como se conoce, la gestión de la Cooperación Técnica Internacional se realiza en el Perú en el marco de Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-92-PCM (1991-1992), base sobre la cual, en el año 2002, se crea la APCI.

Posteriormente y a fin de articular al conjunto de actores de la Cooperación Técnica Internacional, se crea mediante Ley N° 28875 el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable. (SINDCINR / SINDCTI).

La Ley N° 28875 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2019-RE, establecen roles y funciones de los diversos actores de la Cooperación Técnica Internacional en cuyo marco la APCI en calidad de Secretaría Ejecutiva es la encargada de implementar el fortalecimiento de capacidades del aludido sistema, con el objeto de lograr una efectiva gestión de la Cooperación Internacional en complemento a los esfuerzos nacionales.

En ese sentido, la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2023-RE en el año 2023, es un documento estratégico para la gestión de la CTI en el Perú, de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado peruano y de carácter orientador para los socios cooperantes, entidades no gubernamentales y para la ciudadanía en general.

La PNCTI, plantea entre sus lineamientos, acciones como:

- ✓ Fortalecer las capacidades y competencias de las Unidades Orgánicas encargadas de la CTI (UOCTI) integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI
- ✓ Fortalecer la articulación del Sistema Nacional Descentralizado de CTI con los actores del desarrollo
- ✓ Fortalecer las capacidades en materia de Cooperación Sur-Sur, con énfasis en la Oferta Peruana de CTI, de los actores del desarrollo

Asimismo, establece a la Capacitación como un Servicio que debe brindar:

- ✓ Programa de capacitación en materia de CTI a los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI
- ✓ Programa de capacitación sobre la gestión de la Cooperación Sur-Sur con énfasis en la Oferta Peruana de CTI a los actores del desarrollo

Es en este contexto que la APCI desarrolla estas acciones para el impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales entre las entidades integrantes del SINDCTI, así como para coadyuvar a la descentralización de la cooperación internacional, en el marco del desarrollo de capacidades.

Es importante señalar que durante el período de la Emergencia Sanitaria atravesada en los años 2020 al 2022, nos llevaron a explorar nuevos mecanismos y herramientas que permitieron

mantener la ejecución de actividades de capacitación, lográndose de este modo hacer un mayor y mejor uso la tecnología a través de la modalidad de capacitación virtual.

Finalmente, corresponde precisar que el fortalecimiento de capacidades para la APCI, es una actividad prioritaria, siendo una acción estratégica que se considera de manera permanente en documentos institucionales, como es el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, en el que se registra el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) – OEI.02 Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) - AEI.02.03 Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.

## ANTECEDENTES

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta entre sus principales funciones la de conducir e implementar los procesos de fortalecimiento de capacidades de las unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Internacional No Reembolsable.

Función que viene cumpliendo desde sus inicios, a través de distintas actividades como son la implementación de Programas de Capacitación en Cooperación Técnica Internacional, la elaboración de documentos estratégicos y de gestión de la CTI, el desarrollo de herramientas informáticas para apoyar las distintas actividades que realizan los integrantes del sistema de la CTI, entre otras.

En ese sentido, tomando en cuenta que la acción de capacitación que conducimos es una actividad de suma importancia, porque posibilita generar el cambio y la contribución a una mejor gestión de la CTI, se consideró que el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) institucional de la Agencia, se incluya periódicamente el dictado un curso de formación “Capacitación de Capacitadores”, con la finalidad que nuestro personal mejore su desempeño en los procesos de comunicación, transmisión de conocimientos y experiencias sobre esta materia.

Asimismo, con el propósito de brindar fuentes de información que contribuyan en los procesos de planificación y gestión de la CTI que realizan los distintos actores de Desarrollo la APCI publica periódicamente (anualmente) documentos de corte estadístico como es el denominado de “Situación y Tendencia de la CTI en el Perú”; así como otras publicaciones de carácter orientador sobre conceptos y procedimientos asociados en el marco de la CTI.

Es en este contexto, es que la APCI ha venido formulando anualmente los Programas de Capacitación, los que regularmente se ejecutaban bajo la modalidad presencial y fueron implementados de manera conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en respuesta también al requerimiento, que en materia de Cooperación Técnica Internacional se presentan en los Gobiernos Regionales y Locales en el Perú.

Sin embargo, a raíz de la Emergencia Sanitaria registrada a partir del 2020, recurrimos a nuevos medios y herramientas que nos permitan cumplir esta misión. Es así que, valiéndonos de plataformas virtuales logramos realizar nuestras actividades destinadas a fortalecer las capacidades de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno y del personal de las entidades privadas inscritas en los registros institucionales que conduce esta Agencia.

Cabe mencionar que, con el levantamiento de las restricciones, medidas de distanciamiento social y el retorno progresivo al trabajo presencial en año 2023, se pudieron programar actividades bajo la modalidad presencial para cuatro regiones (Arequipa, Cajamarca, La Libertad y Ucayali) del país, manteniendo la modalidad virtual con las otras 22 regiones.

El Programa de Capacitación de Cooperación Técnica Internacional – 2023, fue diseñado tomando en consideración principalmente que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales iniciaban su gestión las nuevas autoridades electas y que estas, como los servidores de esas entidades deberían contar con información esencial sobre dos temas claves:

1. La Cooperación Técnica internacional en el Perú
2. Gestión e Implementación de la Cooperación técnica internacional en el Perú

Resulta pertinente mencionar que, al concluir las sesiones de capacitación, los asistentes fueron evaluados y completaron encuestas de satisfacción. Estas acciones, nos han permitido obtener información para evaluar y analizar los resultados, y que estos sirvan de referencia para plantear

alternativas o ajustes para mejorar el diseño, contenidos y la conducción de los mismos, de cara al programa para el año 2024.

De igual forma, cabe señalar que, concluida la ejecución del citado programa del año 2023, la APCI continuó realizando acciones de capacitación dirigido al personal de estas entidades; considerando diversos motivos como la rotación de personal o limitado acceso a medios informáticos, entre otros.

Asimismo, a fines del 2023 la Agencia elaboró y publicó un documento de consulta sobre la CTI con la finalidad de brindar a los actores del desarrollo información de carácter descriptivo y orientador sobre las principales normas, herramientas e instrumentos de soporte para la gestión de la CTI, así como de las funciones y competencias de los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, bajo el título **“El ABC de la Cooperación Técnica Internacional”**. Material que se encuentra disponible a la ciudadanía en nuestro portal web.

Consideramos que esta publicación facilitará y servirá para hacer más dinámica e interactiva la ejecución del presente programa de capacitación en la modalidad virtual, ya que será el documento de referencia (de lectura previa) para la sesión de capacitación de modo que durante el desarrollo del programa se busque fijar y aclarar las dudas que puedan tener los asistentes.

Este material y las acciones que la Agencia ejecuta, buscan hacer conocer y comprender que la Cooperación Técnica Internacional es un importante componente de la Política Exterior que impulsa la consecución de las metas de desarrollo y se constituye en una valiosa herramienta que comparte fortalezas y capacidades técnicas en beneficio del desarrollo mutuo e inclusivo de países socios de la región, la misma que es concordante con la Política General de Gobierno (PGG) vigente, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030.

De igual manera, que la PNCTI al 2030, es concordante con las agendas globales de desarrollo conformadas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Financiamiento para el Desarrollo, la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y la Agenda Internacional del Cambio Climático. Estas agendas generan nuevos desafíos para la CTI en el Perú, particularmente por la progresiva reducción de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en su condición de País de Renta Media Alta (PRMA), por el lento crecimiento económico global, en medio de la grave crisis político social que atraviesa el país, las crisis migratorias y los efectos pos pandemia dejados por la COVID-19.

Para el presente año, habiendo terminado la emergencia sanitaria y la aprobación de la PNCTI al 2030 se propone un Programa Anual que se ajuste a las condiciones actuales en las que se desarrollará el fortalecimiento de capacidades, considerando en principio un Programa bajo la modalidad virtual de manera general que permita conocer su rol como referente de la cooperación internacional en sus regiones y gobiernos locales promoviendo el carácter complementario de la CTI a los esfuerzos nacionales y un Programa bajo la modalidad presencial en el primer semestre a través del cual se refuerce de manera profunda lo capacitado en la modalidad virtual que oriente al fortalecimiento de los equipos de trabajo que conforman las Unidades Orgánicas de CTI para una efectiva gestión de la cooperación internacional.

En dicho contexto, y en la línea de las coordinaciones realizadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Presidencia del Consejo de Ministros y esta Agencia sobre las acciones de fortalecimiento de capacidades hacia los Gobiernos Regionales, el Programa de Capacitación 2024, propone implementar:

- 1) Programa de Capacitación Virtual, dirigido a todas las regiones organizada en dos grupos con cada grupo (Cuya conformación se muestra en el Cuadro N° 1), se prevé tener una sesión de aproximadamente 4 horas de duración el detalle del contenido se muestra a continuación
- 2) De manera complementaria para este año también prevé realizar 4 acciones presenciales con el fin de realizar un trabajo teórico práctico a través de la implementación de sesiones de tipo taller, dirigidas a cuatro grupos macro regionales. Cabe señalar que la organización de estas acciones se realizará con los representantes de las regiones, a fin de determinar la oportunidad y las facilidades requeridas para este tipo de eventos. La descripción y contenido de temático de los talleres a implementar se brinda a continuación.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer en materia de la CTI a las Unidades Orgánicas encargadas de la CTI (UOCTI) y otros actores de desarrollo que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de la CTI

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Fortalecer las capacidades de las UOCTI en materia de CTI a nivel nacional y subnacional.
2. Proveer información sobre la institucionalidad de la CTI (normas, procesos técnicos y otros) para lograr los objetivos de la CTI.
3. Afianzar la coordinación y articulación con las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de CTI en el marco de sus competencias.
4. Fortalecer la participación de los diversos actores del desarrollo en el marco de la CTI.
5. Promover la participación de nuevos actores en el marco de esquemas innovadores de CTI.

### **PARTICIPANTES**

- Funcionarios/as y profesionales de Gobierno Nacional y Subnacional principalmente de las Unidades Orgánicas encargadas de la CTI (UOCTI) y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto.
- Personal de las ONGD y ENIEX residentes o que desarrollan actividades en la localidad.

### **EQUIPO RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN**

- Profesionales de la Dirección de Operaciones y Capacitación, de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, de la Dirección de Políticas y Programas y de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la APCI.
- Profesionales de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Profesionales de las Oficinas Desconcentradas (ODE) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

## **METODOLOGÍA DE LAS SESIONES**

- El proceso de capacitación se realizará en dos modalidades: Virtual y presencial.
- Las diapositivas o material complementario de cada sesión serán remitidos a los correos electrónicos de los/as participantes registrados/as.
- Pruebas de entrada y salida para la confirmación de los aprendizajes.
- Encuesta de satisfacción a los/as participantes respecto a la organización de la capacitación y al desempeño de los/as facilitadores/as.
- Control de asistencia que se realizará a través de un formulario electrónico para ser aplicado por los/as participantes.
- La capacitación presencial contara con una sesión de aprendizaje lo cual incentivarán al trabajo participativo promoviéndose el debate cuando sea necesario.

## **CONVOCATORIA**

- El Gobierno Regional, a través de las UOCTI, realizará las convocatorias en su ámbito.
- La inscripción de participantes será en línea, aplicando un formato electrónico facilitado por la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI.
- Se contará con la participación de entidades invitadas, acogiendo algunas solicitudes de capacitación recibidas por la Agencia.

## PERIODO DE EJECUCIÓN

- **Modalidad Virtual - Mes de Mayo 2024 -**

**Cuadro N° 1 - Conformación de grupos**

1er Grupo		2do Grupo	
Región	Fecha del evento	Región	Fecha del evento
Amazonas	Miércoles 22 de Mayo	Apurímac	Viernes 24 de Mayo
Áncash		Arequipa	
Cajamarca		Ayacucho	
Huánuco		Callao	
La Libertad		Cusco	
Lambayeque		Huancavelica	
Loreto		Ica	
Madre de Dios		Junín	
Pasco		Lima Metropolitana	
Piura		Lima región	
San Martín		Moquegua	
Tumbes		Puno	
Ucayali		Tacna	

- **Modalidad Presencial, fechas a definir - Conformación de grupos para el desarrollo de las actividades virtuales del programa de Capacitación**

- Macro Región Norte – fecha a definir
- Macro Región Sur – fecha a definir
- Macro Región Centro – fecha a definir
- Macro Región Oriente – fecha a definir

**Conformación de las cuatro macro regiones:**

- Norte : Áncash, La Libertad, Piura, Cajamarca, Lambayeque, Tumbes.
- Sur : Arequipa, Apurímac, Puno, Moquegua, Cusco, Tacna.
- Centro : Ica, Junín, Lima, Ayacucho, Pasco, Huancavelica, Huánuco.
- Oriente : San Martín, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CTI 2024

Modalidad Virtual (Anexo 1 – Detalle de los puntos a exponer)

Público objetivo : Funcionarios/as y profesionales de Gobierno Nacional y Subnacional principalmente de las Unidades Orgánicas encargadas de la CTI (UOCTI) y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto

Tiempo Estimado	Tema	Ponente
30´	<p><b>La CTI en el Perú</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la CTI (contexto, cifras, alcances de la PNCTI, desafíos.</li> <li>• Modalidades y esquemas de la CTI</li> <li>• La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (naturaleza, estructura, procedimientos)</li> <li>• SINDCTI (definición, integrantes, funciones y responsabilidades.</li> <li>• Procedimientos para la organización de la demanda de CTI.</li> <li>• Vías de acceso a la CTI (Oficial y Directa)</li> </ul> <p><b>Material de Referencia: El ABC de la Cooperación Internacional</b></p>	DPP
60´	<p><b>La Gestión de la CTI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas oficiales de CTI</li> <li>- Fuentes Cooperantes</li> <li>- Proceso de Negociación</li> <li>- La suscripción de acuerdos de cooperación – (Inscripción y actualización del RNI)</li> </ul>	DGNI
30´	<p><b>Otras Modalidades y Esquemas de la CTI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la CSS y CT (con énfasis la Oferta Peruana de CTI)</li> <li>• Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.</li> </ul>	DGNI/DPP
40´	<p><b>Procedimientos y Procesos asociados a la implementación de las intervenciones</b></p> <p>Es una presentación apoyada en un flujo en el que se aprecian la oportunidad (secuencial) en la que se realiza cada procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de la Intervenciones</li> <li>- Registro de Planes Operativos</li> <li>- Solicitudes de emisión de Constancias (Beneficio tributario)</li> <li>- Adscripción de Expertos y Voluntarios</li> <li>- Seguimiento</li> <li>- Donaciones de mercancías del exterior (Inafectación de Aranceles)</li> <li>- Emisión de Certificados de Conformidad de Ingreso al País de Ropa y Calzado Usado</li> <li>- Declaración Anual</li> </ul>	DOC
10´	<p><b>Consideraciones para la Participación de entidades privadas en la implementación de intervenciones con recursos de la CTI</b></p> <p>Es una presentación apoyada en un checklist sobre las consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidades Inscritas en los Registros Institucionales que conduce la APCI (que no se encuentren con sanciones)</li> <li>✓ Que cumplan con la obligación de presentar la declaración Anual</li> <li>✓ Que inscriban y mantengan actualizada la información de sus intervenciones en el RNI</li> <li>✓ Que sigan los procedimientos establecidos para las acciones derivadas de la</li> <li>✓ Que cuenten con un Oficial de Cumplimiento (SBS)</li> <li>✓ La supervisión y fiscalización de intervenciones</li> </ul>	DOC/DFS
15´	Preguntas	
30´	Evaluación	

Tiempo Total: Estimado Max 215 MINUTOS (3 Horas 35 Minutos)

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CTI 2024

Modalidad Presencial – Talleres

Público objetivo: Gobiernos Regionales – Seleccionados

Día 1: Organización y Formulación de demandas (solicitudes) para la CTI

Conduce – Profesional de la DPP

Apoyo: Profesionales de la DGNI y la DOC

---

### Objetivo

Fortalecer las capacidades técnicas de las unidades orgánicas a nivel nacional y subnacional en la organización y atención a la demanda.

### Metodología

La parte presencial se desarrollaría en un taller de un día, de ocho horas pedagógicas: 4 horas en la mañana – 4 por la tarde (9 a.m. -1 p.m. y 3 a 6 p.m.)

### Mañana

- 1- Presentar los aspectos generales de la organización de la demanda en las fases de programación y gestión de la CTI en el marco del SINDCTI.
- 2- Presentación de los aspectos generales de un proyecto de CTI
- 3- Exponer las diferencias entre proyecto de CTI y Proyecto de Inversión Pública
- 4- Elementos para la elaboración de un proyecto de CTI a nivel de idea:

### Tarde

Ejercicio interactivo:

- 1) Formulación de una Ficha de Información para la Demanda de CTI
- 2) Análisis de una Ficha de Información para la Demanda de CTI

### Resultado:

El 80% de los funcionarios de las unidades orgánicas de cooperación internacional de los gobiernos a nivel nacional y subnacional han fortalecido sus capacidades en el desarrollo de la fase de programación de la CTI

## Día 2: Programas de cooperación

Conduce – Profesional de la DGNI

Apoyo: Profesionales de la DPP y la DOC

### Trabajo Taller - Duración aprox: 4 Horas

#### Objetivo de la Sesión sobre Programas de cooperación:

1. Identificar los programas de cooperación que presentan las principales fuentes de cooperación.
2. Describir las prioridades de cooperación de las principales fuentes bilaterales y multilaterales
3. Reconocer las principales modalidades de cooperación que ofrecen las fuentes de cooperación
4. Determinar los procedimientos correspondientes para el acceso a la cooperación de las diferentes fuentes

SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	CONTENIDOS	METODOLOGÍA	MATERIALES
<b>Presentación de los objetivos</b> de Programas de cooperación (5 minutos)	Objetivos de la sesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pegan sobre un papelógrafo los objetivos de la reunión.</li> <li>• Se explica brevemente las funciones de la Dirección de Gestión y Negociación en la APCI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papelógrafos</li> <li>• Plumones</li> <li>• Cinta</li> <li>• Masking tape</li> </ul>
<b>Actividad Motivadora:</b> “Hasta dónde llega el apoyo de la cooperación Internacional?” (10 minutos)	Tomar conciencia del rol de las fuentes de cooperación <b>para complementar el desarrollo</b> en relación Norte- Sur o triangular.	Plantear dos preguntas motivadoras a la sesión en un papelógrafo: 1. ¿Cuál es la labor fundamental del Estado para con las necesidades de los gobernados? (ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1993) 2. ¿Hasta dónde puede apoyar la cooperación internacional al Estado peruano?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plumones</li> <li>• Tarjetas de cartulina</li> <li>• papelógrafos</li> </ul>
Recuperación de <b>saberes previos</b> ¿Cuánto se sabe de los programas de cooperación? (20 Minutos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de cooperación</li> <li>• Principales fuentes que ofrecen cooperación para el Perú</li> <li>• Actores significativos en las negociaciones de la cooperación internacional</li> <li>• Modalidades más frecuentes en que se manifiesta la cooperación internacional</li> <li>• ¿Cuánto tiempo demora un programa de negociación de un programa o un proyecto?</li> </ul>	Se cuenta con Matriz de conceptos (papelógrafo armado con un cuadro de doble entrada) a entrega tarjetas referidas para que los participantes llenen las siguientes preguntas: 1. ¿Qué es un <u>programa de cooperación</u> ? 2. ¿Cuáles son las <u>fuentes de cooperación que ofrecen mayor cooperación para el Perú</u> ? (coloca según tu las 4 más importantes 3. Menciona dos <u>modalidades frecuentes de cooperación internacional</u> 4. <u>Menciona dos actores de cooperación que participan en la gestión de recursos de la cooperación</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjetas de cartulina</li> <li>• Plumón</li> <li>• Cinta</li> <li>• Masking tape</li> </ul>
<b>Trabajo de grupo</b> (actividad significativa): <b>“Vinculando las necesidades de la región con los contenidos prioritarios de las fuentes”</b> (1 hora 20 minutos)	Identificación de las prioridades de las principales fuentes de cooperación: EEUU, UE, España, Alemania, Suiza, China, Corea, Japón, Canadá, Francia, Naciones Unidas. (UNICEF/FAO/PNUD/OACNUDH/OIT/ UNFPA/ONUDI, etc.).	1.-Se organizan dos grupos en la sala.  GRUPO “A” <b>Se distribuye fichas informativas sobre las fuentes de cooperación</b> Se pide al grupo que identifique de manera resumidas las prioridades estratégicas de cada fuente y las coloquen <b>EN CARTULINAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plumón</li> <li>• Cinta</li> <li>• Masking tape</li> <li>• Cuartillas</li> <li>• Bulky o Tarjetas de cartulina 1/4</li> </ul>

SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	CONTENIDOS	METODOLOGÍA	MATERIALES
	Mecanismos de acceso a la cooperación	<p>en un cuadro sobre unos papelógrafos de doble entrada con las prioridades por país</p> <p>GRUPO "B"</p> <p>Al otro grupo <b><u>se le encarga identificar las principales necesidades de su región (en pocas palabras)</u></b> para que la Cooperación Internacional <b><u>pueda complementar</u></b>, las cuales deberán colocar en <b><u>EN CARTULINAS</u></b> sobre un papelógrafo.</p> <p>(Esta primera parte debe significar 30 minutos)</p> <p>VINCULACION DE NECESIDADES POR PRIORIDADES ESTRATÉGICAS</p> <p>En un siguiente momento <b><u>se agrega un papelógrafo que vincule las principales necesidades de la región con las que pueden ser complementadas por la Cooperación internacional</u></b>, de acuerdo a las prioridades. Sobre el papelógrafo deberán colocar las tarjetas EMPAREJADAS</p> <p>El <b><u>facilitador complementa las ideas</u></b> presentadas por los grupos sobre todo los mecanismos y modalidades de ACCESO A LAS FUENTES-.</p>	<p>parte de papel A-4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas informativas de fuentes de cooperación</li> </ul>
<b>Conclusiones</b>	Preguntar a los participantes sobre las conclusiones	En acuerdo con los asistentes se construye unas conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papelógrafos</li> <li>Plumones</li> </ul>
<p>Trabajo de grupo 2 (Actividad significativa): Identificación de tema priorizado y formulación de proyectos de Cooperación Sur-Sur</p> <p>(tiempo solicitado 2 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conociendo los Programas de Cooperación Técnica (Proyectos de CSS) entre el Perú y sus socios.</li> <li>- Mecanismo de Comisión Mixta para presentar formalmente proyectos</li> <li>- Presentación de formato para formulación de proyectos de Cooperación Sur-Sur.</li> <li>- Ejercicio de formulación de proyecto.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se distribuye documentos informativos del tema.</li> <li>2. <b><u>Se elaboran en conjunto entre el panelista y los asistentes criterios para identificación de proyectos de CSS.</u></b> Este producto servirá para que los encargados de cooperación puedan utilizar en sus filtros de identificación de proyectos.</li> <li>3. <b><u>Se identifica las necesidades prioritarias de la región.</u></b> Para realizar este trabajo, en un papelógrafo se tomará una lluvia de ideas con la participación de los presentes, y utilizando los criterios establecidos se filtrarán las demandas identificadas para que los temas finales sean ingresados en un papelógrafo final.</li> <li>4. <b><u>Se organizan en grupos para formular proyectos de CSS en el formato de APCI.</u></b> Los proyectos formulados, servirán para presentar en futuras comisiones mixtas.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papelógrafos</li> <li>Plumones</li> <li>Laptop</li> <li>Proyector Multimedia</li> </ul>
Conclusiones	Conclusiones	En acuerdo con los asistentes se construye unas conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papelógrafos</li> <li>Plumones</li> </ul>

## OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL MRE

1. Oficina Desconcentrada en Arequipa  
Telefax: (054) 256-355  
Correo electrónico: [arequipa@rree.gob.pe](mailto:arequipa@rree.gob.pe)
2. Oficina Desconcentrada en Cajamarca  
Telefax: (076) 348825  
Correo electrónico: [cajamarca@rree.gob.pe](mailto:cajamarca@rree.gob.pe)
3. Oficina Desconcentrada en Cusco  
Teléfono: (084) 231-617  
Correo electrónico: [cuzco@rree.gob.pe](mailto:cuzco@rree.gob.pe)
4. Oficina Desconcentrada en Iquitos  
Teléfono: (065) 243276  
Correo electrónico: [iquitos@rree.gob.pe](mailto:iquitos@rree.gob.pe)
5. Oficina Desconcentrada en Piura  
Teléfono: 204-3579  
Correo electrónico: [piura@rree.gob.pe](mailto:piura@rree.gob.pe)
6. Oficina Desconcentrada en Puno  
Teléfono: (051) 367-074  
Correo electrónico: [puno@rree.gob.pe](mailto:puno@rree.gob.pe)
7. Oficina Desconcentrada en Tacna  
Teléfono: (052) 425-642  
Correo electrónico: [tacna@rree.gob.pe](mailto:tacna@rree.gob.pe)
8. Oficina Desconcentrada en Trujillo  
Teléfono: (044) 281346  
Correo electrónico: [trujillo@rree.gob.pe](mailto:trujillo@rree.gob.pe)
9. Oficina Desconcentrada en Tumbes  
Telefax: (072) 523-153  
Correo electrónico: [tumbes@rree.gob.pe](mailto:tumbes@rree.gob.pe)
10. Oficina Desconcentrada en Madre de Dios  
Celular: 95895-0019  
Correo electrónico: [puertomaldonado@rree.gob.pe](mailto:puertomaldonado@rree.gob.pe)
11. Oficina Desconcentrada en Ucayali  
Telefax: (072) 523-153  
Correo electrónico: [pucallpa@rree.gob.pe](mailto:pucallpa@rree.gob.pe)
12. Oficina Desconcentrada en Amazonas  
Celular: 99637-4378  
Correo electrónico: [amazonas@rree.gob.pe](mailto:amazonas@rree.gob.pe)